

19<sup>0</sup>  
Aniversario de la Restauración  
**CODHEM**



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO

# DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON VIH/SIDA



La(s) persona(s) infectada(s) con el VIH o que padecen SIDA, no pierde(n) ninguno de sus derechos. Sin embargo, frecuentemente, además de los problemas de salud enfrentan conductas discriminatorias, que se traducen en violaciones a sus derechos humanos.

## La enfermedad en cifras

- ④ A fines de 2010, aproximadamente 34 millones de personas vivían con VIH en todo el mundo<sup>1</sup>,
- ④ El VIH/SIDA es el agente infeccioso más mortífero del mundo. Hasta el 2010 había cobrado la vida de unos 30 millones de personas y se calcula que cada año mueren por esta causa 1.8 millones. En promedio en 2010 todos los días murieron 4 mil novecientas personas y cada semana 50 mil.
- ④ En el 2010, cada día 7 mil 400 personas se infectaron por el VIH en todo el mundo. Es decir, 2.7 millones de personas contraen la infección en un año.
- ④ En México, en el mismo año, existían 220,000 personas adultas infectadas por el VIH<sup>2</sup>.

## Debes tener presente que...

- ④ La prueba de detección del VIH no debe solicitarse para recibir atención médica, obtener empleo, contraer matrimonio, formar parte de instituciones educativas o tener acceso a cualquier servicio.
- ④ El resultado positivo de la prueba no es motivo para que no se presten los servicios de salud, ni para que un contrato laboral sea terminado, ni para ser expulsado de la escuela, ni para que las personas sean desalojadas de su vivienda, ni para que su derecho a transitar dentro del territorio nacional, salir del país o ingresar al mismo se vea limitado.

<sup>1</sup> Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), (2011), *Informe de ONUSIDA para el día mundial del SIDA 2011*, [www.unaids.org](http://www.unaids.org).

<sup>2</sup> Centro Nacional para la Prevención y Control del SIDA, (2009), *El VIH/SIDA en México 2009*, 1ª. Edición, CENSIDA, México.

## Derechos humanos de las personas con VIH/SIDA<sup>3</sup>:

- ④ No ser sometidos a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- ④ Disfrutar del trabajo y la vida social.
- ④ No ser sometidos contra su voluntad a la prueba de detección del VIH, ni a declarar que viven con él o que han desarrollado el SIDA. Tienen derecho a que los resultados, de esa prueba, sean confidenciales.
- ④ No ser objeto de detención ilegal, aislamiento, rechazo social o familiar.
- ④ Asociarse libremente y afiliarse a instituciones sociales o políticas, entre ellas las que se dediquen a difundir los derechos de los afectados por este padecimiento.
- ④ Recibir educación íntegra y sin discriminación.
- ④ Buscar, recibir y difundir información precisa y documentada, y en lenguaje accesible, sobre el VIH y el SIDA, sus consecuencias, posibles tratamientos, así como sobre sus riesgos y diagnósticos.
- ④ Recibir servicios médicos de forma oportuna, de calidad idónea y con los adelantos científicos y de sus aplicaciones.
- ④ Ejercer su sexualidad de manera responsable y libre.
- ④ Tener y ser parte de una familia.
- ④ Ejercer la patria potestad y designar un tutor cuando ya no sea posible hacerse cargo de sus hijos.
- ④ Transitar libremente o elegir lugar de residencia en beneficio de su salud. De igual forma tienen derecho a pedir asilo y a disfrutar de él en otros países si en el suyo existe una persecución contra las personas con VIH/SIDA.
- ④ Gozar de libertad y seguridad de su persona.
- ④ Tener, cuando lo requieran, protección de instituciones de asistencia social.
- ④ Participar en la vida política y cultural de las comunidades donde vivan.
- ④ Tener un nivel de vida adecuado y contar con seguridad social.
- ④ A una muerte y servicios funerarios dignos.

---

<sup>3</sup> Mena T. M. (2002), *Derechos humanos y VIH/SIDA: una mirada internacional*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

*Los derechos de las personas con VIH/SIDA llegan hasta donde empieza el derecho de los demás, especialmente a la salud. Quienes viven con VIH/SIDA tienen deberes frente a la sociedad que se traducen en evitar cualquier contagio.*

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) tiene como objetivo proteger y *garantizar* los derechos humanos que concede el orden jurídico mexicano a todas las personas que habiten y/o transiten en la entidad.

Si bien la CODHEM privilegia la actividad preventiva, a través de la capacitación, también recibe las quejas relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos, por actos u omisiones de carácter administrativo de cualquier autoridad o servidor público estatal o municipal.

Cuando consideres que tus derechos humanos han sido violados acércate a la CODHEM donde recibirás asesoría jurídica y orientación gratuita para acudir a las autoridades correspondientes en caso necesario.

*Las personas con VIH/SIDA deben ser tratadas como cualquiera otra, con dignidad, comprensión y empatía. Tienen el derecho a recibir los beneficios de la vida en comunidad, pues los miembros de la sociedad interactúan para lograr el bien común y con ello la superación de los problemas tanto individuales como colectivos.*

## LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CODHEM SON GRATUITOS

Para mayor información o asesoría jurídica puedes acudir al edificio sede de la CODHEM ubicado en Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México, al 2 36 05 60 o a las Visitadurías cuya ubicación puedes consultar al 01 800 999 4000 (LADA sin costo las 24 horas del día) o en [www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx).